

## MEMORIA JUSTIFICATIVA DE LA CONTRATACIÓN

**OBJETO DE CONTRATACIÓN: SUMINISTRO DE HORMIGONES PARA CIMENTACIONES, MUROS, PILARES, FORJADOS Y OTROS ELEMENTOS EN EL PARQUE DE BOMBEROS DE CAÑETE (CUENCA).**

Ref. TSA0071382

### 1. JUSTIFICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

TRAGSA ha recibido encargo de la Diputación Provincial de Cuenca para ejecutar las obras de construcción del parque de bomberos de Cañete (Fase 1). Para la ejecución de los trabajos definidos en dicho encargo, se precisa del suministro de hormigón, el cual es el objeto de contratación de la presente licitación. código CPV de la licitación es: CPV: 44114000 (Hormigón).

### 2. JUSTIFICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

Atendiendo al tipo de contrato y al valor estimado del mismo, la contratación de este suministro se realizará por procedimiento abierto simplificado abreviado, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 159.6 de la LCSP. Se hace constar que no se está realizando fraccionamiento del importe del contrato, ni se está alterando el objeto del contrato, para eludir los requisitos de otra tramitación distinta.

### 3. JUSTIFICACIÓN DE LA NO DIVISIÓN EN LOTES

Dada la naturaleza del suministro y a su realización mediante pedidos parciales según las necesidades de la obra, no es posible su división en lotes, ya que la división supondría dificultades en la ejecución de la obra donde se integra el suministro de hormigón.

### 4. JUSTIFICACIÓN DEL CÁLCULO DEL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN Y DE SU IVA, ASÍ COMO DEL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El presupuesto base de licitación se obtiene del cuadro de precios descompuestos del presupuesto del proyecto. Del estado de mediciones se han obtenido las cantidades de hormigón que se precisan para ejecutar la obra, las cuales han sido redondeadas a números enteros. A continuación, se relacionan las unidades objeto de contratación, su medición y el precio unitario de cada una de ellas:

CUADRO DE UNIDADES Y PRECIOS

Nº Ud	Ud	Descripción	Precio unitario (sin IVA)	IMPORTE TOTAL (sin IVA)
295,00	m <sup>3</sup>	Suministro de hormigón estructural para armar de 25 N/mm <sup>2</sup> de resistencia característica, de consistencia blanda, elaborado con árido de 20 mm de tamaño máximo y clase de exposición tipo ambiente IIa. Contenido mínimo de cemento de 275 kg/m <sup>3</sup> (HA-25/B/20/IIa).	52,00	15.340,00

Nº Ud	Ud	Descripción	Precio unitario (sin IVA)	IMPORTE TOTAL (sin IVA)
100,00	m <sup>3</sup>	Suministro de hormigón estructural para armar de 30 N/mm <sup>2</sup> de resistencia característica, de consistencia blanda, elaborado con árido de 20 mm de tamaño máximo y clase de exposición tipo ambiente IIa. Contenido mínimo de cemento de 275 kg/m <sup>3</sup> (HA-30/B/20/ IIa).	58,00	5.800,00
20,00	m <sup>3</sup>	Suministro de hormigón en masa de 20 N/mm <sup>2</sup> de resistencia característica, de consistencia blanda, elaborado con árido de 20 mm de tamaño máximo y clase de exposición tipo de ambiente I. Contenido mínimo de cemento de 200 kg/m <sup>3</sup> (HM-20/B/20/I).	49,00	980,00
100,00	m <sup>3</sup>	Suministro de hormigón en masa de 20 N/mm <sup>2</sup> de resistencia característica, de consistencia blanda, elaborado con árido de 20 mm de tamaño máximo y clase de exposición tipo de ambiente I. Contenido mínimo de cemento de 200 kg/m <sup>3</sup> (HM-20/B/20/I) para pulir sin aditivos	53,93	5.393,00
15,00	m <sup>3</sup>	Suministro de hormigón no estructural (HNE-15/B/20) u hormigón de limpieza (HL-150/B/20) con una dosificación de cemento de 150 kg/m <sup>3</sup> , de consistencia blanda, elaborado con árido de 20 mm de tamaño máximo.	42,00	630,00
100,00	m <sup>3</sup>	Suministro de aditivo retracción moderada para hormigones.	15,30	1.530,00
TOTAL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (IVA NO INCLUIDO)				29.673,00

Al presupuesto base de licitación le corresponde un IVA que asciende a la cantidad de 6.231,33€.

TOTAL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (SIN IVA)	<b>29.673,00</b>
Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA)	<b>6.231,33</b>
TOTAL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (IVA INCLUIDO)	<b>35.904,33</b>

El valor estimado del contrato asciende a la cantidad de VEINTINUEVE MIL SEISCIENTOS SETENTA Y TRES EUROS (29.673,00€), IVA no incluido, conforme al cuadro de unidades y precios En este importe se han tenido en cuenta los requerimientos contemplados en el Artículo 101 de la LCSP, no existiendo prórrogas ni modificaciones previstas.

## 5. JUSTIFICACIÓN DE LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

Las ofertas se valorarán con arreglo a los siguientes criterios de adjudicación:

- **Precio (90%):** Se otorgarán **noventa (90) puntos** a la oferta más económica, valorándose las demás conforme al resultado de la fórmula:

$$P_x = P_{max} - 100 \cdot \left[ \frac{O_x - O_{mb}}{O_{mb}} \right]$$

Siendo  $P_x$  la puntuación del ofertante, con un mínimo de cero puntos,  $P_{max}$  la puntuación máxima,  $O_x$  el importe de la oferta del licitador, y  $O_{mb}$  el importe de la oferta más económica.

- **Hormigón con distintivo de calidad (10%):** Se otorgarán **diez (10) puntos** a las ofertas cuyo hormigón disponga de distintivo oficialmente reconocido según apartado 5.1 Anejo 19 de la EHE-08 tales como Marca AENOR para hormigón (N de AENOR), Marca A+LGAI de hormigón de Applus, Marca AW de hormigón, Marca BVC para hormigones, etc. En caso de no poseerlo, recibirá cero puntos. La puntuación se distribuirá de manera proporcional a los volúmenes de hormigón solicitado en caso de que el distintivo no incluya a todos los tipos de hormigón solicitados. Para obtener puntuación con arreglo a este criterio, la empresa ofertante deberá aportar en el sobre de la oferta la documentación acreditativa que evidencie el certificado emitido por organismo certificador.

Se emplea por un lado una fórmula proporcional del precio. Por otro, se valora con diez puntos las ofertas cuyo hormigón disponga de distintivo de calidad oficialmente reconocido, ya que el hormigón que posea este distintivo no precisa de determinados controles de calidad, cumpliendo de esta manera la vinculación de estos criterios directamente al objeto del contrato, están formulados de manera objetiva, con pleno respeto a los principios de igualdad, concurrencia empresarial, no discriminación, transparencia y proporcionalidad.

## 6. JUSTIFICACIÓN DE LAS CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN

Se establecen las siguientes condiciones especiales de ejecución de los trabajos:

- o En aras de hacer un uso más eficiente de la energía y materiales empleados (papel), la empresa adjudicataria deberá presentar toda la documentación relacionada con la facturación en formato electrónico, salvo los albaranes de entrega en obra que podrán emitirse en papel.

21 de septiembre de 2021